ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE NET875850 "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 5, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CÓRDOBA EN EL MONTE MONTERAS (CO-10022-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY, CÓRDOBA", CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DE 15.555,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 16 de junio de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez.
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	María José Vidal Nadal.
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para la calificación de la documentación administrativa del expediente de referencia y la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones, en relación a las deficiencias en la citada documentación que en su caso se detecten.

Seguidamente, a la vista del Certificado de Registro de la Agencia, se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

1. BIOMASA CÓRDOBA, S.L.
2. DESBROVICOR, S.L.
3. NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L.
4. TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A.

Por parte de la Secretaría se comprueba que la emprea MADEVI, S.C.A. ha entregado la documentación en plazo pero no conforme se exige en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, no ha entregado en sobres cerrados y separados. He entregado las declaraciones del sobre uno y la oferta económica no incluidas en sobres 1 y 3, sino en hojas sueltas, incluida la oferta económica.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Excluir a la empresa MADEVI, S.C.A., al no entregar la documentación conforme se exige en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, no ha entregado en sobres cerrados y separados. He entregado las declaraciones del sobre uno y la oferta económica no incluidas en sobres 1 y 3, sino en hojas sueltas, incluida la oferta económica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/06/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==	PÁGINA	1/3

n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==

A continuación, ordenada la apertura de los sobres n.º 1 por la Secretaría de la Mesa y una vez examinada la documentación contenida en ellos, los miembros de la Mesa por unanimidad **ACUERDAN:**

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	DESBROVICOR, S.L.	Debe aportar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia firmada por alguna de las personas que se indican en el modelo del anexo citado, ya que lo ha entregado firmado sin indicar el cargo del firmante, cuando en el caso de personas jurídicas, la certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: la declaración debe firmarla: ○ Administrador/a único/a. ○ Administrador/a solidario/a. ○ Administradores/as mancomunados/as. ○ Consejo de Administración: firma del Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o miembro/s que tengan a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad. • Declaración de responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad (conforme al modelo del ANEXO IX), marcando alguna de las dos opciones que ofrece el modelo. Lo ha aportado pero sin marcar alguna de las dos opciones que ofrece el modelo.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/06/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==	PÁGINA	2/3

n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A.	Debe aportar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia firmada por alguna de las personas que se indican en el modelo del anexo citado, ya que lo ha entregado firmado por "apoderado" cuando en el caso de personas jurídicas, la certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: la declaración debe firmarla: ○ Administrador/a único/a. ○ Administrador/a solidario/a. ○ Administradores/as mancomunados/as. ○ Consejo de Administración: firma del Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o miembro/s que tengan a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

Y siendo las 13 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/06/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==	PÁGINA	3/3

n3zPtKbSUinfHE5Zraw6/Q==